



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA  
COMPañÍA COMERCIALIZADORA QUÍMICA  
COMERQUIM CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del dos mil ocho, ante mi, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **COMERCIALIZADORA QUÍMICA COMERQUIM CIA. LTDA.**, representada por los señores **WALTER ALFREDO MONTERO ROCA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Periodista, y **ALFREDO XAVIER MONTERO OROZCO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en sus calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL**, respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura Pública.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Incorpore y autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su



cargo la reforma del Estatuto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público Comercializadora Química Comerquim Cía. Ltda., representada por los señores Walter Alfredo Montero Roca y Alfredo Xavier Montero Orozco, en sus calidades de Presidente y Gerente General y representantes legales conjuntos, respectivamente.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Comercializadora Química Comerquim Cía. Ltda. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil en octubre siete del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en febrero catorce del dos mil tres. **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de septiembre del dos mil ocho resolvió por unanimidad reformar el estatuto social.-----

**CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Comercializadora Química Comerquim Cía. Ltda., representada por los señores Walter Alfredo Montero Roca y Alfredo Xavier Montero Orozco, en sus calidades de Presidente y Gerente General y representantes legales conjuntos, respectivamente, bajo juramento, declara: **Uno.-** Que el Gerente General ejerza en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial. **Dos.-** Que el Presidente subroge al Gerente General en casos de falta, ausencia o impedimento de éste. **Tres.-** Que se reforman los artículos décimo cuarto y décimo quinto del Estatuto Social en la forma que se detalla en el acta que se agrega a este instrumento público.- **Cuatro.-**



Guayaquil, 16 de junio de 2008

Señor:

**WALTER ALFREDO MONTERO ROCA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

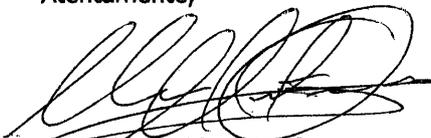
Cúmpleme en llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía Comercializadora Química Comerquim Cia. Ltda., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoquinto del estatuto social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Suplente duodécimo del cantón Guayaquil Abogado Gabriel Manzur Albuja, el 7 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 14 de febrero del 2003.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Econ. Mario Montero Orozco  
**Secretario de la Junta**

**RAZON:** Acepto el cargo que me ha sido propuesto y declaro que me he posesionado en esta fecha- Guayaquil, 16 de Junio del 2008



Sr. Walter Alfredo Montero Roca  
C.I. 0900719568





Guayaquil, 16 de junio de 2008

Señor:  
**ALFREDO XAVIER MONTERO OROZCO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

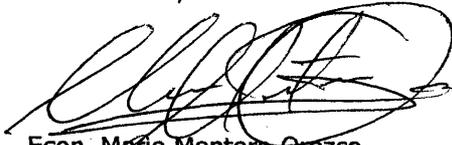
Cúmpleme en llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía Comercializadora Química Comerquim Cia. Ltda., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimoquinto del estatuto social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Suplente duodécimo del cantón Guayaquil Abogado Gabriel Manzur Albuja, el 7 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 14 de febrero del 2003.

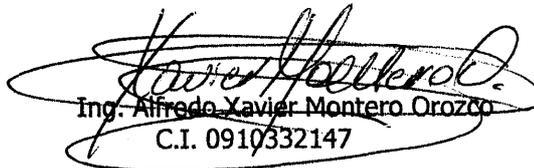
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Econ. Mario Montero Orozco  
**Secretario de la Junta**

**RAZON:** Acepto el cargo de Gerente General que me ha sido propuesto y declaro que me he posesionado en esta fecha- Guayaquil, 16 de Junio del 2008



Ing. Alfredo Xavier Montero Orozco  
C.I. 0910332147



NUMERO DE REPERTORIO: 31.872  
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Julio del dos mil ocho queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
COMERCIALIZADORA QUIMICA COMERQUIM CIA. LTDA., a  
favor de ALFREDO XAVIER MONTERO OROZCO, a foja 77.072,  
Registro Mercantil número 13.673.

ORDEN: 31872



S

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CEELAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 05 SEP 2008

Dr. Jorge Pino Verhaza  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMERCIALIZADORA QUÍMICA COMERQUIM CIA. LTDA.

En el cantón Guayaquil, en septiembre 3 del 2008, en la villa No. 5, manzana No. 28, ciudadela La FAE, a las 17h00, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Comercializadora Química Comerquim Cia. Ltda., con la asistencia de todos sus socios: señor Alfredo Xavier Montero Orozco, por sus propios derechos, propietario de 900 participaciones; señor Mario Montero Orozco, por sus propios derechos, propietario de 50 participaciones; y, señor Walter Alfredo Montero Roca, por sus propios derechos, propietario de 50 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Alfredo Montero Roca; y, como Secretario el señor Alfredo Xavier Montero Orozco.

Los socios presentes representan la totalidad del capital social pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto conocer y resolver el siguiente punto: reforma de estatuto social.

El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los socios, por tanto, el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena se considere el único punto del orden del día. El señor Alfredo Xavier Montero Orozco toma la palabra y expresa que para lograr mayor agilidad en los trámites sociales se hace indispensable que la representación legal ya no sea conjunta, por tanto, propone que un funcionario tenga la representación legal individual y otro lo subroga.

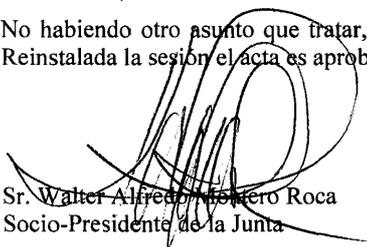
La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

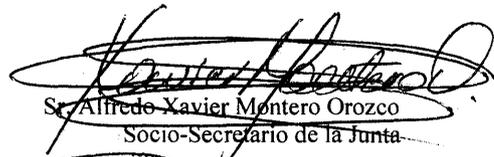
1. Que el Gerente General ejerza en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial.
2. Que el Presidente subroga al Gerente General en casos de falta, ausencia o impedimento de éste.
3. Reformar el artículo décimo cuarto del estatuto social de la siguiente forma: "Al Presidente le corresponderá presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas en este Estatuto o las que la establezca la Junta General. Subrogará al Gerente General en casos de falta, ausencia o impedimento de éste."
4. Reformar el artículo décimo quinto del estatuto social así: "El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, administrará con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en este Estatuto, dictará el presupuesto de ingresos y gastos, manejará los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrirá y manejará cuentas corrientes y de ahorros y podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles, suscribirá pagarés o letras de cambio, en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía, nombrará o despedirá trabajadores previas formalidades de Ley, dirigirá las labores del personal y dictará reglamentos, supervigilará la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velará por la buena marcha de su dependencia, presentará un informe anual a la Junta



General Ordinaria de Socios conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades, tendrá además las atribuciones que le confieren este Estatuto”.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión entra en receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es aprobada por los socios. Se concluye la sesión a las 18h00.

  
Sr. Walter Alfredo Montero Roca  
Socio-Presidente de la Junta

  
Sr. Alfredo Xavier Montero Orozco  
Socio-Secretario de la Junta

  
Sr. Mario Fernando Montero Orozco  
Socio





- 2 -

Que la sociedad no ha celebrado contratos o actos con el Estado Ecuatoriano o con entidades del sector público ecuatoriano.-----



DR. JORGE PINO VERNAZA

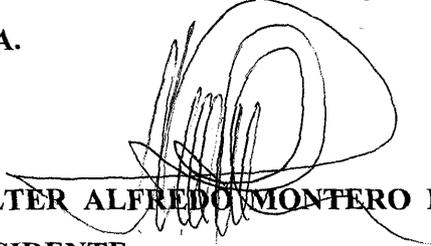


Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firmado, firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.---

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y Nombramientos de los representantes legales de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-*ff*

por **COMERCIALIZADORA QUÍMICA COMERQUIM CIA. LTDA.**

  
**WALTER ALFREDO MONTERO ROCA**  
**PRESIDENTE**

C.C. 0900719568

CERT. VOT. 123-0510

  
**ALFREDO XAVIER MONTERO OROZCO**  
**GERENTE GENERAL**



C.C. 0910332147

CERT. VOT. 104-0510

RUC. 0992302747001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil ocho.





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #.08-G-DIC-0005891, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 09 de Octubre del 2008, se tomó nota del Contenido de esta Resolución de la Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía COMERCIALIZADORA QUIMICA COMERQUIM CIA. LTDA., al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2008.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Pino Veranza".



# REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García

NUMERO DE REPERTORIO: 61.720

FECHA DE REPERTORIO: 12/Nov/2008

HORA DE REPERTORIO: 10:19

## LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006891, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 9 de Octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA QUIMICA COMERQUIM CIA. LTDA.**, de fojas 141.347 a 141.359, Registro Mercantil número 24.657.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.918 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 61720



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Garcia Plaza'.

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**